

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA EL DIA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa: Doña Mercedes Otero Otero (PSOE)

Sres. Concejales:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Doña María Noelia Miguelsanz Martín

Doña Patricia Rubio Bermejo

Doña Patricia Zurdo Nogales

Partido Popular (PP)

Doña Sara Dueñas Herranz (por vía telemática)

Don Daniel Arribas Sacristán

Excusan asistencia: Don Casimiro Sánchez Lozano

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En La Losa, a las 21,00 horas del día veintidós de febrero de dos mil veintidós se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Mercedes Otero Otero, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora. Se hace constar que Doña Sara Dueñas lo hace por vía telemática con la colaboración del servicio informático de la Diputación Provincial de Segovia.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierto el acto público, la Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si dan su aprobación al acta de la sesión ordinaria de 26 de enero de 2022, que es aprobada por unanimidad, una vez reflejada la subida de retribuciones de la Alcaldía, a petición de la concejal Sra. Dueñas.

2.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA A DOMICILIO.

La Sra. Alcaldesa explica las razones de fondo de la modificación de tarifas de agua de uso residencial y lee el contenido del escrito de motivación, que se incorpora a continuación.

“MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN TARIFAS AGUA

El histórico problema de abastecimiento de agua en La Losa se mantiene a día de hoy por lo que se hace necesario realizar actuaciones para que el servicio se pueda mantener, tanto en términos estructurales como económicos. La emergencia climática se pone de manifiesto en las constantes épocas de sequía (como la actual en febrero de 2022, por ejemplo) que no nos dejan otra alternativa que optimizar los

recursos básicos como en este caso el agua, así como ser conscientes de lo que supone no respetar la escasez de los mismos.

En el último lustro se han hecho actuaciones en las infraestructuras de la red de abastecimiento de agua, eliminado líneas de fibrocemento, sustituyendo otras que tenían continuas averías, y cambiando y advirtiendo contadores en mal estado. También se ha hecho mucha pedagogía sobre un consumo responsable del agua principalmente en verano, con petición de moderación en el consumo, bandos con indicaciones y prohibiciones sobre el uso del agua, así como vigilancia expresa durante todo el año para evitar fugas continuadas sin apercibir.

El Ayuntamiento de La Losa también hizo un estudio sobre fugas de agua en el casco urbano del municipio con excelente resultado pues solo se encontró una pérdida de agua, no menor, pero ya reparada.

A pesar de las peticiones de moderación en el consumo de agua y las prohibiciones expresadas en los Bandos de Alcaldía, el consumo en el periodo estival sigue siendo en algunos casos desmesurado e inconsciente como así lo revelan las lecturas de dicho período. Es por ello que se ha estudiado la situación y se ha determinado un consumo estándar, moderado y razonable para una propiedad en el municipio de La Losa que permite un consumo de agua perfectamente amplio para vivir.

Los altos consumos que se registran en algunas propiedades en el periodo estival están fuera de todo sentido común y lógica con

- la emergencia climática actual
- con los recursos que nos proporciona la naturaleza en verano
- con la falta de infraestructuras de almacenamiento que tiene La Losa

El recurso establecido por sistema de “captar agua de puente alta” cuando nuestras captaciones propias no son suficientes en esos momentos de altas temperaturas veraniegas no nos parece la solución más inteligente; ni por responsabilidad medioambiental (no se puede gastar todo el agua que se quiera simplemente porque se trae desde el embalse de puente alta); ni por la capacidad de las infraestructuras (nuestra ETAP solo admite una entrada de 40 m³/h cuando hay tramos durante el día de salida de 70 m³/h, es decir, por mucho agua que queramos que entre desde puente alta el consumo a veces es el doble).

Es por ello que se hace imprescindible tomar más medidas que regulen esos fuertes consumos. Se ha estimado como un consumo razonable los 170 m³ por tramo de consumos. En 5 meses de periodo estival. Realizando una media estimativa supone un consumo de 283 Litros (por persona y día) para una propiedad donde vivan 4 personas.

Referencias.

Según el Instituto Nacional de Estadística, el consumo medio de agua de los hogares españoles en 2016 ha sido de 136 litros por habitante y día.

El Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero refleja en su apéndice 7 (BOE 19-01-2016, pág. 3431) una dotación unitaria máxima bruta para el abastecimiento de población de menos de 10.000 habitantes, con actividad industrial y ganadera vinculada, de entre 220 y 280 litros por habitante y día.

El Reglamento de Urbanismo de Castilla y León establece la cifra que debe garantizarse para el abastecimiento en 200 litros/h/día. (art. 68).

Según el último padrón de agua, abril-septiembre 2021 (periodo estival), de los 445 suministros en urbano un 15% han superado con creces este consumo razonable de 170 m³. Lo que ha supuesto un consumo en exceso de 10.363 m³ para el conjunto del municipio. Es en ese consumo irresponsable sobre el que se quiere incidir aplicando nuevas tarifas disuasorias y correctoras de dicho comportamiento.

El coste medio de producción de cada metro cúbico de agua, según el estudio de tarifas realizado asciende a 1,40 €/m³.

Propuesta.

Se mantienen los importes de las cuotas fijas.

Las modificaciones que se estiman son las siguientes:

1. *Tramos de lectura de consumos*
 - a. *Periodo invernal, octubre a abril. No se tiene problemas de abastecimiento.*
 - b. *Periodo estival, mayo a septiembre. Se pretende seguir regulando el consumo para hacerlo sostenible.*

2. *Tramos tarifarios de consumo moderados*
 - a. *De 0 a 60 m³ – 0,20€*
 - b. *De 61 a 110 m³ – 0,70€*
 - c. *De 111 a 170 m³ – 1,40€*

3. *Tramos tarifarios de consumos excesivos no razonables*
 - a. *De 171 a 250 m³ – 2,90€*
 - b. *A partir de 251 m³ – 4,90€*

Esta regulación de tarifas y tramos se pretende aplicar como repuesta a la emergencia climática y para seguir haciendo pedagogía entre nuestros vecinos y vecinas sobre el consumo responsable de agua para atajar este problema endémico.

ANEXO – EJEMPLIFICACIÓN DE LA NUEVA REGULACIÓN DE TARIFAS

HASTA LÍMITE CONSUMO MODERADO – 170 m³

- *Coste 2021 – 126,52€*
- *Coste 2022 – 146,00€*

CONSUMO DE 334 m³

- *Coste 2021 – 335,00€*
- *Coste 2022 – 769,70€*

Visto el expediente que se tramita para la modificación de tarifas de la ordenanza reguladora de la prestación del servicio de distribución de agua a domicilio.

Vista la Memoria Económico-Financiera que consta en el expediente, de la que se deduce que la tasa no cubre con las tarifas vigentes el coste del servicio y que las tarifas que se proponen se ajustan más a la recuperación de ese coste, sin superar los ingresos a los gastos.

Visto el informe emitido por el Secretario-Interventor y considerando que la competencia para la modificación de las tarifas y de la ordenanza corresponde al Pleno de la Corporación tal y como se deduce del informe emitido por la Secretaría Municipal. Considerando que la propuesta se ajusta a la legalidad vigente.

Abierto el turno de debate, doña Sara Dueñas expone que su grupo considera adecuado aplicar una política de tramos y que en situación de sequía es importante obtener un ahorro de recursos importante. Pero considera que el último tramo es prácticamente confiscatorio, excesivo para una familia numerosa o que tenga un pequeño jardín o huerto. Además, considera que La Losa dejaría de ser atractiva si no dispone de agua a precios adecuados, por lo que propone como alternativa establecer otro tramo intermedio de entre 250 y 330 m3.

Añade la Sra. Concejala que, si vamos a propiciar esta presión fiscal, el Ayuntamiento debería ser más coherente con lo que propone, pues si exigimos a los vecinos este ahorro de agua, las fugas en la red deberían ser arregladas lo antes posible. También se tiene que reevaluar el riego del campo de fútbol. Antes existían pérdidas del 50% en la red, y la tasa debería servir para mejorar la red, aunque le consta que ha mejorado en los últimos años, pero se debe mejorar más aun. Se deben instalar contadores inteligentes de tramo en toda la red para detectar fugas e informar a los usuarios. Y mejorar la calidad del agua (asunto ya discutido en plenos anteriores).

En conclusión, se debe mejorar en calidad y con el ahorro de agua del propio Ayuntamiento, y se debe mejorar la optimizar el riego del campo de fútbol.

La Sra. Alcaldesa, a los recogido en la motivación expuesta, añade que acepta que es un precio caro en el tramo más elevado, pero que eso no va a afectar a la mayoría de los vecinos. Se ha establecido un cálculo del consumo de cuatro habitantes por vivienda con un pequeño patio y piscina aplicado a un tramo estival de cinco meses (antes era de seis). Sólo se cobrará a los consumos muy excesivos, pues se pretende un consumo responsable.

Responde que se reparan hasta dos fugas o averías semanales, continuamente, pues es una red extensísima. Se ha cambiado recientemente casi un kilómetro de fibrocemento y seguimos encontrando averías en más fibrocemento. En cuanto al campo de fútbol y la piscina, además de tener contadores, se trata de servicios públicos para todos los habitantes. Se ha estimado que con 170 litros por habitante y día en verano se puede vivir perfectamente.

Replica la Sra. Dueñas que el último tramo es muy alto y se debería crear uno más. También tenemos el sistema de Puente Alta, y si la Alcaldesa reconoce una o dos averías de agua a la semana, debería cambiar esas tuberías y no invertir en una depuradora para la que no tenemos subvención.

Responde la Alcaldesa, Sra Otero, que vamos sustituyendo a razón de 300 o 400 metros lineales de la red general por año. Las averías referidas son también las de los contadores y acometidas de vecinos y seguimos sustituyendo el resto de fibrocemento de la red, anticipándonos a las averías.

Por último, la Sra. Dueñas solicita que se informe sobre lo que queda de fibrocemento en la red de agua. La Sra. Alcaldesa responde que no existía esa información cuando accedió al Ayuntamiento y que lo vamos localizando sobre el terreno.

En virtud de lo expuesto, el Pleno, por cuatro votos a favor y dos abstenciones de los seis miembros de la Corporación que asisten, ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de tarifas de la ordenanza reguladora de la prestación del servicio de distribución de agua a domicilio.

SEGUNDO.- Someter el texto de la modificación de la Ordenanza reguladora a información pública durante plazo de 30 días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos físico y en web municipal, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas. En caso de no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Texto de la modificación: Ordenanza fiscal nº 6, reguladora de la tasa por prestación del servicio de distribución de agua a domicilio.

Artículo 5º

1.- La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio y se exigirá por los períodos siguientes:

1º) Del 1 de mayo al 30 de septiembre (denominado período de verano)

2º) Del 1 de octubre al 30 de abril (denominado período de invierno)

Artículo 6º

1.-La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, referidas a los períodos señalados en el artículo anterior, excepto en el correspondiente enganche a la red general, que será de una vez.

2.-Las tarifas de esta tasa serán las siguientes, por los períodos indicados:

A.- Distribución de agua para viviendas:

- cuota fija semestral: 20€*
- consumo de 1 hasta 60 m3: 0,20€ cada m3.*
- consumo de 61 m3 a 110 m3: 0,70€ cada m3.*
- consumo de 111 m3 a 170 m3: 1.40€ cada m3.*
- consumo de 171 m3 a 250 m3: 2,90€ cada m3*
- consumo superior a 250 m3: 4,90€ cada m3.*

Donde la ordenanza dice período semestral, vendrá referido a los nuevos períodos del artículo 5.

3.- MOCIÓN PARA IMPULSAR LA REVITALIZACIÓN DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL Y LA LÍNEA 53 ENTRE SEGOVIA-CERCEDILLA-MADRID.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta moción se enmarca en el Año Europeo del ferrocarril, y tiene como único objetivo proteger una infraestructura fundamental en el futuro de la ciudad y provincia de Segovia: la estación de ferrocarril de RENFE y la línea 53 Segovia – Cercedilla - Madrid.

La diversificación económica de Segovia ha sido en los últimos años una constante en todas las declaraciones públicas y documentos estratégicos de nuestras diferentes administraciones. Un significativo, a menudo vacío, que se ha gastado de tanto usarlo, pero que en la práctica apenas se ha traducido en acciones que hayan generado un efecto concreto y un resultado real, tal y como ha quedado patente con la pandemia que hemos sufrido en los últimos meses: ha partido por la mitad el modelo productivo de Segovia; la extrema dependencia del turismo ha configurado una economía profundamente vulnerable. Por ello, Segovia y su provincia requieren acciones decididas y concretas que permitan transformar nuestra economía ante un escenario post pandemia, y hacer de Segovia y su provincia una comarca resiliente que se adapte con éxito a los retos que plantea la emergencia climática, que va a condicionar cada vez más nuestra forma de vivir, de trabajar, y también de

movernos por el territorio.

La política ferroviaria que los diferentes gobiernos nacionales implementaron infringió un daño difícilmente reparable al sistema de media distancia y de trenes regionales de nuestro país. Las directrices europeas y de los sucesivos gobiernos centrales han venido apostando por la alta velocidad, y, con ello, al abandono de líneas intermedias que cohesionaban y vertebraban el territorio. La traducción presupuestaria de esto es más que evidente: los recursos se concentraron en la construcción de nuevas líneas de AVE mientras se abandonaban las inversiones en modernización y mantenimiento de otras infraestructuras ferroviarias.

El trazado de la línea de Segovia - Medina del Campo, y con ella buena parte de la infraestructura ferroviaria segoviana, se cerró y desmontó hace ya más de 20 años. La vía ferroviaria número 53, que une Madrid con Segovia vía Cercedilla actualmente está infrautilizada, y corre un riesgo importante de abandono. La pandemia ha supuesto, además, un nuevo recorte de frecuencias, otro recorte más que se une al del año 2013, que eliminó la mayor parte de los horarios y frecuencias que eran funcionales para transportarse por motivos de trabajo, ocio y estudios. La falta de inversiones y el desinterés de todas las administraciones han hundido a esta infraestructura ferroviaria en el pozo del olvido, en una atmósfera de nostalgia por lo que llegó a ser.

Sin embargo, la preocupación por el cambio climático y la evidencia empírica sobre las limitaciones y los costes reales de la alta velocidad han hecho que la nueva estrategia europea del transporte ferroviario cambie de rumbo. La emergencia climática, más recientemente, la irrupción de la pandemia y el abordaje del escenario posterior a la misma han marcado claramente un antes y un después en lo referente al tren de media distancia. La estrategia de movilidad europea plantea el reto de aumentar el tráfico de mercancías y de personas por ferrocarril un 50% para 2030, y que se duplique para 2050. Este cambio de paradigma es fundamental para el futuro de estaciones y líneas como la de Segovia – Cercedilla – Madrid: lo que hace unos pocos años estaba abocado al abandono ya la desaparición, hoy es una oportunidad y una necesidad para afrontar el futuro, que además cuenta con nuevos alicientes, como la disposición de ADIF para el desdoblamiento de la vía desde Villalba hasta Alpedrete que mejoraría la conexión con Madrid.

Segovia no se puede permitir seguir perdiendo infraestructuras y recursos públicos por la falta de proyectos y de visión política de medio y largo plazo. Por ello se requiere la iniciativa política e institucional en medidas concretas que nos permitan salvar la infraestructura, revitalizarla y potenciar la modernización del servicio y las instalaciones en el medio plazo. En el corto plazo, RENFE debe cumplir con la obligación legal de prestación de servicio público, pero para ello debe recuperar el servicio de interventor u otros sistemas que permitan contabilizar los viajeros que utilizan cada tren para actualizar el servicio y exigir el cumplimiento de la ocupación mínima. Es imprescindible recuperar la funcionalidad de esta línea, aumentando frecuencias, ajustándolas a las necesidades de la población, estudiando para ello la eliminación del transbordo en Cercedilla, al menos en algunas frecuencias en hora punta.

Actualmente se han detectado nuevas necesidades de movilidad en la zona: sectores de estudiantes de enseñanzas no obligatorias que necesitan venir todos los días a centros educativos en la capital desde los municipios del eje sur; trabajadores residentes en Segovia o en esos mismos municipios que trabajan en el eje Villalba-Las Rozas; familias que residen y trabajan en municipios del norte de Madrid que, con una buena combinación, podrían considerar Segovia como una ciudad atractiva para asentarse; la presencia de cada vez más aficionados a deportes de montaña que requieren servicios el fin de semana; la dimensión cultural de la línea tradicional que podría ser utilizada en diferentes iniciativas culturales, etc.

Ante todo esto, es vital que RENFE realice un estudio de viabilidad de la línea, actualizado, adaptado a las nuevas demandas, cumpliendo con la obligación de servicio público, que analice diferentes medidas para reducir costes según las necesidades reales, como puede ser el funcionamiento de trenes más pequeños y menos costosos en mantenimiento, como los que funcionan en Asturias o en algunas de las líneas de cercanías de Sevilla (convoy CIVIA 4.90, 446-447 de dos o tres vagones). Además de esto, para que la línea sea sostenible debe ser útil, práctica y funcional, y para ello es imprescindible

recuperar progresivamente las frecuencias existentes en el año 2013, y de manera inmediata las que se mantenían antes de la pandemia, adecuando los horarios a las necesidades de los estudiantes y trabajadores que vienen a la capital, recuperando en todo caso el tren con salida de Segovia a las 7.42h de la mañana. En esto es fundamental actualizar el estudio de necesidades en coordinación con los ayuntamientos de las localidades implicadas, así como detectar nuevos sectores de población a los que esta línea les pueda volver a suponer una solución a sus necesidades de movilidad.

Sobre el futuro de las infraestructuras en el corto plazo, es básico y fundamental protegerlas: Segovia no puede seguir perdiendo equipamientos y oportunidades de futuro. Los planes de desmantelamiento y abandono de la estación deben quedar en el pasado, y, para ello, ADIF debería desarrollar una nueva estrategia coherente con las directrices europeas vigentes, realizando un nuevo estudio de racionalización de la estación y la línea de Segovia - Madrid que se adapte a los retos que fija la estrategia europea de movilidad y la Agenda País del Gobierno de España, que descarte en todo caso la reducción de trazado viario. Además, los fondos europeos Next Generation son una oportunidad para la rehabilitación y mejora de la estación, porque contemplan una línea específica de financiación para reformar edificios de titularidad pública como al que nos referimos.

La revitalización de la estación y de la línea que estamos planteando implica no sólo a RENFE y ADIF, también a la Junta de Castilla y León. En Segovia no queremos ser más que nadie, pero tampoco menos, y las acciones necesarias para superar la crítica situación en la que se encuentra el tren de media distancia en Segovia requieren también un impulso de la administración regional, con medidas similares a las que desarrolla con otras líneas regionales como la que une Ávila con Madrid.

Por todo ello, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA LOSA adopta por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:**

1. Instar a ADIF a diseñar un proyecto de rehabilitación y reforma de la estación de media distancia con el que optar a la línea de financiación de rehabilitación de edificios públicos de los nuevos fondos europeos NEXT Generation, así como a realizar un nuevo estudio de racionalización de la estación de ferrocarril de Segovia adaptada a los retos que fija la estrategia europea de movilidad y la Agenda País del Gobierno de España, descartando en todo caso la reducción de trazado viario y de funcionalidades de la infraestructura actual.
2. Instar a RENFE a realizar un estudio de viabilidad de la línea 53 Segovia – Cercedilla - Madrid, actualizado y adaptado a las nuevas necesidades de la población, que cumpla con la obligación de garantizar la prestación de servicio público, y que analice medidas como el funcionamiento de trenes más pequeños (convoy de dos o tres vagones) para reducir costes y adaptar el servicio a las necesidades de la población.
3. Instar a RENFE a recuperar de manera inmediata las frecuencias existentes en la línea 53 antes de la pandemia, adecuando los horarios a las necesidades de los usuarios que se desplazan a nuestra ciudad por motivos laborales o de estudios, restableciendo en todo caso el tren con salida Segovia a las 7.42h de la mañana, así como a recuperar progresivamente el número de frecuencias existentes en el año 2013.
4. Instar a la Junta de Castilla y León a dotar a la línea 53 Segovia – Cercedilla - Madrid de una subvención directa para acompañar el aumento de frecuencias y la potenciación de la misma de, al menos, el mismo importe que la administración regional dedica a la línea ferroviaria Ávila - Madrid.

4.-CONCESIÓN SUBVENCIONES ASOCIACIONES 2022

La Sra. Alcaldesa informa de las solicitudes recibidas de las siguientes asociaciones:

Ampa, año 2021, para proyector y otros. 600 euros

Ampa 2022, presupuesto de 1.200 euros.

Asociación de Jubilados, excursión de 500 euros.

Aguederas, este año no ha habido actos públicos. No se concede nada.

El Sr. Secretario informa de que existe un límite en el presupuesto aprobado para 2022 de 900 euros. La Sra. Alcaldesa informa de que se promoverá una modificación presupuestaria para llegar a la cantidad necesaria para conceder lo expuesto.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar las cifras anteriores, que quedarán en suspenso hasta que se apruebe la modificación presupuestaria.

5.- ESCRITOS RECIBIDOS, INGRESOS Y PAGOS, INFORMACIÓN DECRETOS ALCALDÍA, INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA.

Se informa de la puesta a disposición de registro escritos recibidos, ingresos y gastos e informa la Sra. Alcaldesa en particular de lo siguiente:

Subvención PAIM de 30.000 euros de la Diputación Provincial con inversión de 45.000 euros que se destinará a asfaltado. Se está preparando la memoria y se presentará la solicitud en breve.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Doña Sara Dueñas propone que se solicite la subvención para arbolado y la de personal convocadas por la Diputación provincial.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PÚBLICO ASISTENTE.

Por la representante de las Aguederas se insiste en que para este año 2022 se han adquirido adornos y se ha celebrado misa y reitera solicitud. La Sra. Alcaldesa responde que no son actos públicos, no se ha celebrado la fiesta, que es lo que se hubiera subvencionado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 21,42 horas la Sra. Alcaldesa dio por concluido el acto, levantándose la presente, que firman la Alcaldesa y el Secretario, quien da fe de su contenido.